I. MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

D°A° N°: 2106.-
MONTE PATRIA, 18 de febrero del 2016.

MATERIA: **AUTORIZA FERIADO ANUAL.-**

VISTOS:

Constitución Política de la República
El D.F.L N°1/19.704, del Ministerio del Interior, que fija el Texto Refundido de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 03.05.2002, en el Diario Oficial de la República.

Lo dispuesto en el Art. 103, Párrafo 3 de la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales, publicado en el diario oficial de fecha 29 de diciembre de 1989;

Las atribuciones inherentes a mi cargo;

DECRETO:

AUTORIZASE, al Funcionario Sr. JOSE BLAS COLLAO CASTILLO, R.U.T [redacted], Grado 13°, Contrata - ADMINISTRATIVO, hacer uso de 20 días de su feriado legal año 2016, a contar del lunes 22 de febrero de 2016 al viernes 18 de marzo de 2016, ambas fechas inclusive.

ESTABLÉZCASE, que el funcionario a la fecha de solicitud no ha hecho efectivo días de su feriado legal año 2016 y descontando los autorizados en el presente decreto le quedarian pendientes 5 días de su feriado legal año 2016.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

USO DE CONTROL INTERNO

REG. INT. N°: _____

CON FECHA: _____

CURSADO S/OBS. ☐
CURSADO C/OBS. ☐
RECHAZADO ☐

firma y timbre recepción

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
María C. Huerta Cortés
SECRETARIO MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
ALCALDE (S)
Karina A. Aguirre Cerda
ALCALDE

***Impreso por: camila yañez contreras-01/03/2016-10:31:48

E67C92FFBE716004D132A145D8E9656B